



Ayuntamiento de Griñón

DON JERÓNIMO MARTÍNEZ ROMERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID) DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSE MARIA PORRAS AGENJO

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón en sesión ordinaria celebrada el día 06/06/2024 adoptó un acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

“PUNTO Nº 4.1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO, EXPEDIENTE, PLIEGOS, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE VESTUARIO DE SEGURIDAD, COMPLEMENTOS Y CALZADO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE GRIÑÓN (MADRID), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE.: 378/2024)

La contratación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Griñón del suministro del vestuario reglamentario para la plantilla del Cuerpo de Policía Local (19 integrantes), adaptado al Decreto 49/2023, de 3 de mayo, por la que se regula la uniformidad de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, o cualquier otro que modifique o actualice a ésta y para el cuerpo de Protección Civil (de nueva creación).

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de suministros** regulado en el art. 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV):

- 35811200-4 – Uniformes de Policía.
- 18830000-6 - Calzado de protección.
- 18100000 – Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

El presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, ni es susceptible de RECURSO ESPECIAL por tener un valor estimado inferior a 100.000 euros, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre. Los servicios se prestarán de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la oferta formulada por el que resulte adjudicatario, que en ningún caso podrá suponer reducción de las obligaciones señaladas en el presente pliego y sus anexos. Los tres documentos citados tienen carácter contractual.

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los siguientes lotes:

- LOTE Nº1: Vestuario y complementos para la Policía Local de Griñón.
- LOTE Nº2: Vestuario para Voluntarios de Protección Civil.

Cada licitador podrá presentar oferta a uno o varios lotes. Los contratos de suministros que se formalicen comprenderán la totalidad de los artículos relacionados para los lotes adjudicados, comprometiéndose el adjudicatario a realizar las entregas parciales de los artículos que le sean solicitadas.

La relación de artículos y las cantidades que se indican en los anexos al presente Pliego para cada lote no constituyen un compromiso de compra por parte del Ayuntamiento, representando únicamente una referencia orientativa de los artículos y unidades a suministrar en cada anualidad para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que puedan derivarse de dicha referencia obligación alguna de compra para el Ayuntamiento de Griñón.

Por tanto, las cantidades totales del objeto del suministro para cada lote no se determinan de antemano, quedando subordinadas las entregas por el/los contratista/s a las cantidades que el Ayuntamiento de Griñón





Ayuntamiento de Griñón

solicite en cada pedido durante la vigencia del contrato en función de las necesidades de los distintos servicios.

En cada momento se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable a cada uno de los lotes que constituyen el presente. Si durante la vigencia del contrato la normativa reguladora aplicable a alguno de los artículos recogidos en los anexos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se modificara, el adjudicatario del lote que lo contenga deberá suministrar, a partir de su entrega en vigor, los artículos que cumplan la nueva normativa reguladora.

Visto el expediente que se tramita del contrato de referencia, donde constan, entre otros los siguientes ANTECEDENTES:

- Providencia de la Concejalía Delegada de Contratación de fecha 10 de abril de 2024 donde se dispone el inicio del expediente.
- Informe de Secretaría nº 2024-0299 de fecha 11 de abril de 2024 relativo al procedimiento a seguir.
- Memoria justificativa de fecha 5 de junio de 2024 suscrito por el Jefe Negociado de Contratación y la Concejalía Delegada de Contratación.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir el contrato de referencia.
- Retención de crédito emitida por el departamento de Intervención.
- Informe de Secretaría nº 2024-0459 de fecha 04 de junio de 2024 relativo a los pliegos.
- Informe de Intervención nº 2024-0459 de fecha 5 de junio de 2024 donde se fiscaliza de conformidad.

Las características, a modo de RESUMEN, del contrato, son las siguientes:

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía-Presidencia		
SERVICIO GESTOR:	Unidad de contratación, Secretaría General		
Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Estado			
Dirección del órgano de contratación: Plaza Mayor 1, 28971 - Griñón			
Correo electrónico del órgano de contratación: juanma.pegalajar@ayto-grinon.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	378/2024	Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			





Ayuntamiento de Griñón

Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Directiva aplicable: 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.				
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO				
Definición del objeto del contrato:				
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE SEGURIDAD, COMPLEMENTOS Y CALZADO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE GRIÑÓN (MADRID)				
<ul style="list-style-type: none">• 35811200-4 – Uniformes de Policía.• 18830000-6 - Calzado de protección.• 18100000 – Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios				
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Número máximo de lotes por licitador: No hay lotes		
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes: NO		
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (1 año)				
Presupuesto base IVA excluido	Tipo de IVA aplicable (21%):	Presupuesto base IVA incluido:		
Lote nº1: 30.000,00€	6.300,00€	36.300,00€		
Lote nº2: 6.000,00€	1.260,00€	7.260,00€		
TOTAL 36.000,00€	7.560,00€	43.560,00€		
Aplicación presupuestaria: 001 1321 22104				
E. VALOR ESTIMADO				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)			36.000,00 €	
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): 1 prórroga anual			36.000,00 €	
Modificaciones previstas: 10% PBL (IVA excluido)			3.600,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO:			75.600,00 €	
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros		
0%	100%	0%		
G. ANUALIDADES (PBL con IVA por años)				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2024 (5 meses)	0,00€	18.150,00€	0,00€	18.150,00€
2025 (7 meses)	0,00€	25.410,00€	0,00€	25.410,00€
TOTAL	0,00€	43.560,00€	0,00€	43.560,00€
H. PLAZO DE EJECUCIÓN		I. PRÓRROGA		J. PLAZO DE GARANTÍA
1 año		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		1 año
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
M. REVISIÓN DE PRECIOS				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				





Ayuntamiento de Griñón

N. GARANTÍAS	
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
DEFINITIVA : <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	5% del importe del pbl
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
P. SUBROGACIÓN	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Q. SUBCONTRATACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
R. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Considerando que el órgano competente es la Alcaldía de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, actualmente delegado en la Junta de Gobierno Local por tener un gasto superior a 40.000,00€, desde la Concejalía Delegada de Contratación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los concejales asistentes (Sres. Porras Agenjo, Rodríguez Martín, Ruiz Martínez, Amor Núñez y Fernández Ruiz) ACUERDA:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE SEGURIDAD, COMPLEMENTOS Y CALZADO CON DESTINO A LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE GRIÑÓN (MADRID).

El Presupuesto base de licitación es de 36.00,00 (excluido IVA), más 7.560,00 € (21% IVA), resultando un total de 43.560,00 (IVA incluido).

El valor estimado del contrato es el siguiente:

VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	36.000,00 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): 1 prórroga anual	36.000,00 €
Modificaciones previstas: 10% PBL (IVA excluido)	3.600,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:	75.600,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el Expediente 378/2024, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto imputable a la aplicación presupuestaria correspondiente, con las previsiones que constan en el informe de Intervención nº 2024-0409 de fecha 05 de junio de 2024, por el que se fiscaliza de conformidad el expediente.





Ayuntamiento de Griñón

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

QUINTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, <https://contratacionesdelestado.es>, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas, que será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Griñón a la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

